



Asamblea General

Distr. limitada
19 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 66 a) del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Tailandia*: proyecto de resolución

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como sus resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, 60/222, de 23 de diciembre de 2005, 61/229, de 22 de diciembre de 2006, 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, 64/258, de 16 de marzo de 2010, 65/284, de 22 de junio de 2011, 66/286, de 23 de julio de 2012, 67/294, de 15 de agosto de 2013, 68/301, de 17 de julio de 2014, y 69/290, de 19 de junio de 2015, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, titulada “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”,

Tomando nota de la celebración en París del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2015,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender las necesidades especiales de África, y recordando asimismo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

Recordando también la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo que se celebró el 22 de septiembre de 2008²,

Recordando además su reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento final de esta³, incluido el reconocimiento de que debe prestarse más atención a África, especialmente a los países que están peor encaminados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015,

Recordando que siguen existiendo problemas importantes para lograr el desarrollo sostenible en África, como se pone de relieve en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁴, y que es importante que se cumplan todos los compromisos de aplicar medidas en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible de África,

Haciendo notar la Declaración de Roma sobre la Nutrición⁵, así como el Marco de Acción⁶, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda, aprobado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, que tuvo lugar en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

Recordando su resolución 70/259 en la que decidió proclamar el período comprendido entre 2016 y 2025 Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición,

Recordando también su resolución 66/293, de 17 de septiembre de 2012, en la que estableció un mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África, y aguardando con interés el segundo informe bienal del Secretario General sobre el examen del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones,

Recordando además la celebración del debate temático de alto nivel de la Asamblea General sobre la promoción de la inversión en África y su función catalizadora en la consecución de los objetivos de desarrollo de África, incluidos los de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el 17 de julio de 2014,

Haciendo notar otras iniciativas, tales como la primera reunión de alto nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo sobre el tema “Orientarse hacia una agenda del desarrollo después de 2015 incluyente”, celebrada en la Ciudad de México los días 15 y 16 de abril de 2014,

Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y

¹ Resolución 60/1.

² Resolución 63/1.

³ Resolución 65/1.

⁴ Resolución 66/288, anexo.

⁵ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo I.

⁶ *Ibid.*, anexo II.

teniendo presente también que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando, a este respecto, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷,

Tomando nota de todos los esfuerzos encaminados a frenar la propagación de la enfermedad del Ébola en África Occidental y reiterando su solidaridad constante con los países más afectados de África Occidental,

Reiterando la necesidad de que la comunidad internacional cumpla todos los compromisos contraídos en relación con el desarrollo económico y social de África,

1. *Acoge con beneplácito* el 13° informe consolidado del Secretario General⁸;

2. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁹;

3. *Acoge con beneplácito* la aprobación de la Agenda 2063 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, como la estrategia a largo plazo de la Unión Africana en la que se hace hincapié en la industrialización, el empleo juvenil, la mejora de la gobernanza de los recursos naturales y la reducción de las desigualdades;

4. *Acoge con beneplácito también* la aprobación del primer plan decenal de aplicación (2014-2023) de la Agenda 2063 de la Unión Africana, en que se esbozan los principales proyectos emblemáticos, programas acelerados, esferas prioritarias, metas concretas, estrategias y medidas normativas establecidos a todos los niveles en África para apoyar su aplicación;

5. *Reafirma* la importancia de prestar apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana y su primer plan decenal de aplicación (2014-2023);

6. *Alienta* a los países de África y sus asociados a que aprovechen al máximo las oportunidades que ofrece la convergencia de eventos de política mundiales importantes en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y se esfuercen por asegurar que el nuevo marco global refleje debidamente las prioridades de África según constan en la Posición Común Africana sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 y la Agenda 2063;

7. *Reafirma su compromiso* con la plena aplicación de la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo², reafirmado en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, que se aprobó como documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008¹⁰;

⁷ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ A/70/175.

⁹ A/57/304, anexo.

¹⁰ Resolución 63/239, anexo.

8. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;

9. *Toma nota* de la declaración de la cumbre extraordinaria de la Unión Africana sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, celebrada en Abuja del 12 al 16 de julio de 2013, relativa a los progresos realizados en la aplicación de las iniciativas de Abuja para eliminar el VIH y el SIDA, la tuberculosis y la malaria en África para 2030, toma nota también de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA, aprobada en la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA que se celebró el 10 de junio de 2011¹¹, y reafirma la determinación de prestar asistencia para la prevención, el tratamiento y la atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, atendiendo las necesidades de todos, en particular de las mujeres, los niños y los jóvenes, y la urgente necesidad de ampliar significativamente los esfuerzos para alcanzar el objetivo del acceso universal a los programas amplios de prevención y al tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH/SIDA en los países de África, de acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los medicamentos antirretrovirales, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y de asegurar que se refuerce la colaboración mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

10. *Toma nota también* de la hoja de ruta sobre responsabilidad compartida y solidaridad mundial para la respuesta al SIDA, la tuberculosis y la malaria en África (2012-2015), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 19º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 15 y 16 de julio de 2012, observa la revitalización de AIDS Watch Africa en cuanto iniciativa africana de alto nivel para promover la acción, la rendición de cuentas y la movilización de recursos con el fin de hacer frente al VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en África, y solicita que, según proceda y en consonancia con otras obligaciones internacionales, los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos de los países y las organizaciones de África para cumplir los principales objetivos formulados en la hoja de ruta de la Unión Africana, incluido el logro de una financiación diversificada y sostenible, el aumento de la armonización normativa y la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos, y el fortalecimiento del liderazgo y la gobernanza de las respuestas;

11. *Toma nota además* de la Declaración sobre la Erradicación de la Poliomielitis en África, titulada “Nuestro legado histórico para las generaciones futuras”, que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana aprobó en su 25º período ordinario de sesiones, celebrado en Johannesburgo en junio de 2015, incluido el compromiso de alcanzar el objetivo de la erradicación mundial de la poliomielitis, y exhorta a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que apoyen los esfuerzos de África al respecto, incluidas las iniciativas de inmunización y vigilancia de las enfermedades;

¹¹ Resolución 65/277, anexo.

12. *Toma nota* del anuncio realizado por la Organización Mundial de la Salud el 14 de enero de 2016, que marca el fin del brote de Ébola en África Occidental, y subraya la importancia de mantener sistemas sólidos de vigilancia y respuesta;

13. *Reconoce también* los profundos efectos socioeconómicos de la enfermedad del Ébola en África Occidental, por ejemplo, en la capacidad de prestar servicios básicos y en la actividad económica, expresa profunda preocupación por que, a causa del brote del Ébola, puedan invertirse los logros alcanzados por los países afectados en el desarrollo, la consolidación de la paz, la estabilidad política y la reconstrucción de la infraestructura socioeconómica en los últimos años, y pide que se adopten medidas eficaces y se hagan inversiones selectivas para superar esas dificultades y apoyar las prioridades en materia de recuperación, sobre todo en los países más afectados de conformidad con el resultado de la Conferencia Internacional sobre la Recuperación después del Ébola, celebrada en julio de 2015;

14. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a la labor que llevan a cabo los países africanos para fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, en particular en lo que respecta a la provisión y formación de personal sanitario cualificado, datos fiables en materia de salud, infraestructura de investigación y capacidad de los laboratorios, y a que amplíen los sistemas de vigilancia en el sector de la salud, incluido el apoyo a la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, en particular las enfermedades tropicales desatendidas, y, en este contexto, reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional, así como a las conferencias de seguimiento dedicadas a responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

15. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud materna y del niño y, a este respecto, acoge con beneplácito la Declaración sobre la Eliminación de la Mortalidad Infantil y Materna Prevenible en África, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 23^{er} período ordinario de sesiones, celebrado en Malabo los días 26 y 27 de junio de 2014;

16. *Toma nota* de la declaración de la reunión de alto nivel de líderes africanos e internacionales titulada “Towards African renaissance: renewed partnership for a unified approach to end hunger in Africa by 2025 under the framework of the Comprehensive Africa Agriculture Development Programme” (Por el renacimiento de África: una alianza renovada para adoptar un enfoque unificado de la eliminación del hambre en África a más tardar en 2025 en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África);

17. *Acoge con beneplácito* la Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida y la Declaración sobre la Seguridad de la Nutrición para el Crecimiento Económico Inclusivo y el Desarrollo Sostenible en África, aprobadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 23^{er} período ordinario de sesiones, y acoge con beneplácito también la estrategia y la hoja de ruta de la Unión Africana para facilitar el cumplimiento de los Compromisos de Malabo sobre la Agricultura, de 2014, presentados en el 24^o período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en enero de 2015;

18. *Expresa profunda preocupación* por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, reconoce los indicios de una recuperación desigual y frágil, es consciente de que la economía mundial, pese a los considerables esfuerzos realizados que ayudaron a contener los riesgos de variaciones extremas, mejorar las condiciones de los mercados financieros y mantener la recuperación, sigue estando en una fase difícil que acarrea riesgos considerables, entre ellos una gran inestabilidad en los mercados mundiales, un elevado nivel de desempleo, sobre todo entre los jóvenes, el endeudamiento de algunos países y presiones fiscales generalizadas, que plantean dificultades para la recuperación económica global y reflejan la necesidad de hacer más por sostener y equilibrar la demanda mundial, y destaca la necesidad de seguir desplegando esfuerzos para corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, y al mismo tiempo poner en práctica las reformas ya convenidas;

19. *Expresa preocupación* por las consecuencias negativas de la desigual recuperación mundial, los crecientes desafíos planteados por el cambio climático, la sequía, la degradación de las tierras, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y las inundaciones y los graves problemas que llevan aparejados esos efectos para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían plantear más dificultades graves para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en África;

20. *Reconoce* que, si bien el crecimiento mundial se está reanudando, es necesario fortalecer aún más la recuperación, que sigue siendo desigual, destaca la necesidad urgente de una recuperación total y un crecimiento sostenido y acelerado que se traduzca en nuevas oportunidades de empleo, ingresos seguros y una mejora de los medios de vida y reafirma la necesidad de seguir prestando apoyo a las necesidades especiales de África y tomar medidas para mitigar los efectos pluridimensionales de la crisis en el continente;

21. *Observa* que el crecimiento económico rápido de algunos países en desarrollo ha tenido un efecto positivo en los esfuerzos del continente africano por mantener y ampliar el crecimiento, pese a que esos países en desarrollo siguen teniendo problemas de desarrollo;

22. *Expresa preocupación* por la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio internacional, que es aproximadamente del 3,3%, expresa profunda preocupación porque la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a África disminuyó en 2013 y expresa preocupación también por el aumento de la carga de la deuda de algunos países africanos;

23. *Observa* que la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, desempeña una función fundamental en el logro de los objetivos de desarrollo y el crecimiento económico inclusivo, en particular por medio de la promoción de la creación de empleo y la erradicación de la pobreza y el hambre, contribuye a la participación activa de las economías africanas en la economía mundial y facilita la cooperación e integración económicas regionales, y, a este respecto, exhorta a los países desarrollados a que sigan concibiendo medidas en los países de origen para estimular y facilitar la corriente de inversión extranjera directa por medios como la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial;

24. *Observa también* la importancia de promover la formalización de las actividades del sector no estructurado en África;

25. *Exhorta* a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a que sigan tratando de crear un entorno interno propicio para atraer inversiones, entre otros medios, estableciendo un clima de inversión transparente, estable y previsible, en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad;

26. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial inclusivo, y las políticas encaminadas a mejorar la capacidad productiva en África pueden generar empleo e ingresos para los pobres y, por lo tanto, constituir un motor de la erradicación de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

27. *Reafirma* la necesidad de reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo, incluidos los países africanos, en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, observa las medidas adoptadas a este respecto y pone de relieve, en este contexto, la necesidad de evitar una mayor marginación del continente africano;

I

Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

28. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países africanos en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países africanos a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, prosigan sus esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo, ampliar y reforzar las instituciones de gobernanza, crear un entorno conducente a la participación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza, establecer asociaciones innovadoras de los sectores público y privado con el fin de financiar proyectos de infraestructura y atraer inversiones extranjeras directas para el desarrollo;

29. *Acoge con beneplácito también* la colaboración entre el Foro del Sector Privado Africano y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y alienta a que se fortalezca esa alianza, conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana, a fin de apoyar el desarrollo del sector privado africano y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con las decisiones ejecutivas pertinentes de la Unión Africana;

30. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en el ámbito de la integración económica, así como los esfuerzos que está realizando la Unión Africana para que se aplique la disposición que figura en las resoluciones de la Asamblea General 59/213, de 20 de diciembre de 2004, 61/296, de 17 de septiembre de 2007, y 63/310, de 14 de septiembre de 2009, y destaca la importancia fundamental del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana en las esferas social, económica, política y de la paz y la seguridad;

31. *Reconoce* que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de la Nueva Alianza, la Agenda 2063 y su primer plan de acción decenal, en estrecha cooperación con la Unión Africana, y, a este respecto, alienta a los países africanos y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario para fortalecer su capacidad;

32. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 18º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 29 y 30 de enero de 2012, de reforzar el comercio intraafricano, que desempeña una función importante en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo, y exhorta al sistema de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo a que sigan apoyando la labor de los países africanos, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para impulsar el comercio intraafricano;

33. *Acoge con beneplácito también* la puesta en marcha de la Zona Tripartita de Libre Comercio, integrada por 26 Estados africanos miembros del Mercado Común para África Oriental y Meridional, la Comunidad de África Oriental y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, como un paso importante para seguir fortaleciendo la integración regional y establecer la Zona Continental de Libre Comercio para 2017;

34. *Acoge con beneplácito además* el compromiso de los dirigentes africanos con la agenda de integración política, social y económica de África y con el ideal del panafricanismo y el renacimiento de África, reafirmado en la declaración solemne aprobada el 26 de mayo de 2013 con ocasión del cincuentenario del establecimiento de la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana;

35. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, los actos de alto nivel organizados por la Oficina del Asesor Especial para África durante la Semana de África 2015 sobre el tema “La Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de las aspiraciones a la realidad”, en estrecha colaboración con la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y el sistema de las Naciones Unidas, y cuyo objetivo fue divulgar la Agenda 2063 en consonancia con las deliberaciones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 22º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2014, movilizar apoyo internacional en favor de su aplicación y resaltar las sinergias que existen entre la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

36. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Africana por armonizar los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África¹² con los marcos estratégicos de la Unión Africana y la Nueva Alianza para 2014-2017 y la Agenda 2063, acoge con beneplácito a este respecto el Marco de una Alianza Renovada entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Integración de África y su Agenda para el Desarrollo para 2017-2027,

¹² Los nueve grupos temáticos son: desarrollo de infraestructuras; medio ambiente, población y urbanización; desarrollo social y humano; ciencia y tecnología; promoción y comunicaciones; gobernanza; paz y seguridad; agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; e industria, comercio y acceso a los mercados.

aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 25º período ordinario de sesiones como programa sucesor del Programa Decenal de la Unión Africana y las Naciones Unidas para el Fomento de la Capacidad, de 2006, que termina en 2016, e invita a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que sigan apoyando el Mecanismo de Coordinación Regional para África a fin de que pueda lograr sus objetivos, entre otros medios, asignando los fondos necesarios para apoyar la ejecución de sus actividades;

37. *Acoge con beneplácito además* los encomiables progresos que se han logrado en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, en particular la adhesión voluntaria de 35 países africanos al Mecanismo y la conclusión del proceso de evaluación en 17 países, acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de los programas de acción nacionales resultantes de esas evaluaciones, a este respecto, insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo y alienta un mayor fortalecimiento de ese proceso para que funcione con eficacia;

38. *Acoge con beneplácito* la Declaración de 2015 Año del Empoderamiento y el Desarrollo de la Mujer con miras a la Agenda 2063 de África aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 25º período ordinario de sesiones;

39. *Acoge con beneplácito también* la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana de proclamar 2016 Año de los Derechos Humanos en África, con Especial Atención a los Derechos de la Mujer, y expresa su reconocimiento por el empeño constante y creciente de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;

40. *Alienta* a los países africanos a que se apresuren a lograr el objetivo de la seguridad alimentaria y la nutrición en el continente, acoge con beneplácito el compromiso asumido por los dirigentes africanos de asignar por lo menos el 10% del gasto público a la agricultura y de garantizar su eficiencia y eficacia, y, al respecto, reafirma su apoyo a los compromisos enunciados en la Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida y para el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, bajo el firme liderazgo de los países africanos;

41. *Acoge con beneplácito* los encomiables progresos realizados por los 44 países de África y las 4 comunidades económicas regionales que voluntariamente adoptaron el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y se comprometieron a lograr una tasa de crecimiento anual de la agricultura del 6% y a destinar al menos el 10% del gasto público al sector agrícola, según procediera, y observando con aprecio también que, hasta la fecha, 12 países han alcanzado o sobrepasado la meta de asignar el 10% de sus créditos presupuestarios, mientras que otros 13 países gastan actualmente entre un 5% y el 10%;

42. *Alienta* a los países africanos a que fortalezcan y amplíen la infraestructura local y regional y sigan intercambiando las mejores prácticas para fortalecer la integración regional y continental, y, a este respecto, observa con

aprecio la labor del subcomité de alto nivel de la Unión Africana en la Iniciativa Presidencial de Fomento de la Infraestructura, que tiene por objeto seguir fortaleciendo el desarrollo de la infraestructura en el continente africano en colaboración con los asociados para el desarrollo pertinentes;

43. *Alienta también* a los países africanos a que sigan aumentando la inversión en el desarrollo de la infraestructura, incluso a través de una mayor movilización de recursos internos, y mejorando la eficiencia de las inversiones existentes;

44. *Alienta además* a los países africanos a que sigan esforzándose por invertir en educación, ciencia, tecnología e innovación, a fin de incrementar el valor agregado e intensificar el desarrollo industrial;

II

Respuesta de la comunidad internacional

45. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

46. *Acoge con beneplácito también* las diversas iniciativas importantes que han establecido los países africanos con sus asociados para el desarrollo, así como otras iniciativas, pone de relieve la importancia de que se coordinen las iniciativas dedicadas a África y la necesidad de que se ejecuten de forma eficaz y, a este respecto, reconoce la importante función que pueden desempeñar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en el apoyo a la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza, teniendo presente que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa;

47. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas destinadas a hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, la creación de empleo y el desarrollo sostenible en África, incluidas, según corresponda, las medidas de alivio de la deuda, mejora del acceso a los mercados, apoyo al sector privado y a las iniciativas empresariales, cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, aumento de las corrientes de inversión extranjera directa y transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente;

48. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Plataforma Mundial de Asociación con África como mecanismo para incorporar el interés y las perspectivas de África en los procesos mundiales más amplios;

49. *Expresa profunda preocupación* por los efectos negativos que siguen teniendo la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el continente africano y subraya la necesidad de que se adopten medidas de corto, mediano y largo plazo y, a este respecto, pide que se siga aplicando de manera efectiva la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África¹³, y su marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)¹⁴, con el fin de hacer frente a la situación;

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

¹⁴ A/C.2/62/7, anexo.

50. *Reconoce* que África, que contribuye menos que ninguna otra región al cambio climático, es una de las más vulnerables y expuestas a sus efectos adversos, a este respecto, exhorta a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que sigan apoyando a África en su esfuerzo de adaptación y desarrollo sostenible por medios como la transferencia y la aplicación de tecnología, en condiciones convenidas mutuamente, la creación de capacidad y el suministro de nuevos recursos en cantidad suficiente y de forma previsible, en consonancia con los compromisos existentes, y acoge con beneplácito la aprobación del Acuerdo de París en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2015;

51. *Observa* los progresos hechos en la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nairobi del 15 al 19 de diciembre de 2015, y espera con interés la aplicación oportuna de sus resultados;

52. *Reitera* el importante papel del comercio como motor del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y del desarrollo sostenible, en particular su contribución al impulso de la creación de empleo, dada la elevada tasa de desempleo juvenil existente en África, y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pone de relieve la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas ya adoptadas que distorsionen el comercio y que no se ajusten a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a aprovechar plenamente la flexibilidad que les permiten los compromisos y obligaciones que han contraído en calidad de miembros de la Organización Mundial del Comercio;

53. *Reitera también* la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países africanos y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a esos países en el sistema de comercio internacional y de aumentar su capacidad de competir mediante iniciativas como la ayuda para el comercio y, dada la crisis económica y financiera mundial, la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;

54. *Pide* que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países africanos y reconoce la importante función que desempeñan, caso por caso, el alivio de la deuda, incluida la cancelación de la deuda, según proceda, la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados y la reestructuración de la deuda, en cuanto instrumentos de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en los países en desarrollo;

55. *Acoge con beneplácito* el esfuerzo realizado por algunos países desarrollados que van camino de cumplir los compromisos asumidos respecto del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo;

56. *Expresa profunda preocupación* porque no se ha cumplido totalmente el compromiso de duplicar la ayuda destinada a África para 2010, expresado en la Cumbre del Grupo de los Ocho que tuvo lugar en Gleneagles del 6 al 8 de julio de 2005, y, a este respecto, destaca la necesidad de que se avance con rapidez para

cumplir los compromisos contraídos en Gleneagles y demás compromisos sustantivos de los donantes de aumentar la ayuda por diversos medios;

57. *Subraya* que es crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo;

58. *Considera* que los mecanismos innovadores de financiación pueden contribuir positivamente a ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo, y que esa financiación debe ser un complemento, y no un sustituto, de las fuentes tradicionales de financiación y, si bien resalta el considerable progreso logrado hasta el momento en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, destaca la importancia de que se amplíen las iniciativas actuales y se elaboren mecanismos nuevos, según proceda;

59. *Acoge con beneplácito* la intensificación de los esfuerzos por mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su eficacia, reconoce el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo organizado por el Consejo Económico y Social, observa otras iniciativas, como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra¹⁵ y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, entre otros, y que realizan contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adaptación, armonización y gestión orientada hacia los resultados, y tiene presente que no hay una fórmula válida para todos los casos que garantice una asistencia eficaz y que es necesario considerar plenamente la situación específica de cada país;

60. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria del continente orienten sus esfuerzos para cumplir los compromisos enunciados en la Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida y la Declaración sobre la Seguridad de la Nutrición para el Crecimiento Económico Inclusivo y el Desarrollo Sostenible en África y para apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y utilizando su marco de resultados, que es un componente integral de la formulación y la aplicación de los planes de inversión del Programa a nivel nacional y regional para orientar la financiación externa, y, a este respecto, toma nota de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹⁶;

¹⁵ A/63/539, anexo.

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS2009/2.

61. *Reconoce también* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África orienten sus esfuerzos en materia de inversión en la infraestructura a apoyar el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, y acoge con beneplácito en este sentido la Cumbre para la Financiación de la Infraestructura de África, celebrada en Dakar los días 14 y 15 de junio de 2014, en la que se aprobó el Programa de Acción de Dakar para movilizar inversiones hacia proyectos de desarrollo de la infraestructura, comenzando con 16 proyectos financiables identificados en el plan de acción prioritario del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que apoyen la ejecución del Programa de Acción de Dakar;

62. *Acoge con beneplácito* el acuerdo suscrito en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de establecer un nuevo foro para subsanar las carencias en materia de infraestructura y promover la inversión en infraestructuras de calidad sostenibles, accesibles y resilientes mediante un mayor apoyo técnico y financiero, y recuerda, a este respecto, que en la Agenda se hacía hincapié en que la comunidad internacional, con inclusión de las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo multilaterales, regionales y nacionales, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales y el sector privado, debe prestar especial atención en su labor a los países en desarrollo, en particular a los de África, a fin de intensificar su apoyo a proyectos y marcos de cooperación que fomenten la integración regional y subregional;

63. *Invita* a todos los asociados para el desarrollo de África, en particular los países desarrollados, a que apoyen a los países africanos para fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica, a que los ayuden a atraer inversiones y a promover políticas que atraigan la inversión nacional y extranjera, como las que vayan dirigidas a estimular las corrientes de financiación privada, a que promuevan las inversiones de su sector privado en África, a que alienten y faciliten la transferencia de tecnología a los países africanos en condiciones convenidas mutuamente y a que presten asistencia con miras al fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

64. *Reitera* el compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente las corrientes financieras ilícitas para 2030, con miras a su posible eliminación, en particular luchando contra la evasión de impuestos y la corrupción mediante el fortalecimiento de la regulación nacional y el aumento de la cooperación internacional de conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba;

65. *Destaca* que la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de estos, son esenciales para cumplir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge con beneplácito la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

66. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos continuados de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países de África que salen de un conflicto, en particular a los seis países africanos para los cuales la Comisión ha establecido configuraciones específicas;

67. *Insta* a la comunidad internacional a que preste la debida atención a las prioridades de África, incluida la Nueva Alianza, en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

68. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia al Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, así como a los países africanos, en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza, y que haga más hincapié en el seguimiento, la evaluación y la divulgación de la eficacia de sus actividades en apoyo de la Nueva Alianza;

69. *Pone de relieve* la titularidad africana del proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares e invita a la comunidad internacional a prestar apoyo a los esfuerzos de los países africanos que lo soliciten para ejecutar sus programas de acción nacionales dimanados de ese proceso;

70. *Solicita* al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y, a este respecto, exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que continúe teniendo en cuenta las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales;

71. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de un mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África e invita a los Estados Miembros y a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que contribuyan a la eficacia y fiabilidad del proceso de examen cooperando en la reunión de datos y la ejecución de la evaluación;

72. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo primer período de sesiones, le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución, basándose en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza.
